

LEY Nº 14.476

Ref.: PRORROGA LA LEY N.º 13.888 Y SU MODIFICATORIAS EN TODOS SUS TÉRMINOS, POR EL PLAZO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA MISMA.

Link de Acceso:

<https://www.santafe.gov.ar/normativa/item.php?id=357180&cod=e51edee34ae65f4107824c3f8a7b1dd1>

49826